

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28011 ACUERDO de 15 de octubre de 1986, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de promoción a la categoría de Magistrado de los Ordenes Civil y Penal, con relación a la fecha de comienzo de los ejercicios y programa que ha de regir en la primera parte del segundo de ellos.

La Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día de la fecha, ha aprobado la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de promoción a la categoría de Magistrado de los Ordenes Civil y Penal, con relación a la fecha de comienzo de los ejercicios y programa que ha de regir en la primera parte del segundo de ellos, en su virtud, para la realización del primer ejercicio se señalan las diecisiete horas del día 24 de noviembre de 1986, en el Centro de Estudios Judiciales (Ciudad Universitaria, Madrid). La primera parte del segundo ejercicio se desarrollará conforme al temario que se adjunta como anexo al final del presente Acuerdo.

Rectificando de oficio el error material contenido en la relación definitiva de admitidos a la práctica de las pruebas de referencia, se excluye de la misma, por no ser solicitante, al número 9, don José Luis Requero Ibáñez.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

ANEXO

Programa para la promoción a Magistrado en los Ordenes Civil y Penal

Tema 1. La regulación del error en la reforma del Código Penal de la Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio.

Tema 2. El delito continuado y el delito masa.

Tema 3. Problemática que plantea el artículo 344 del Código Penal.

Tema 4. La Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de Derecho Penal sustantivo.

Tema 5. La prisión provisional.

Tema 6. El valor probatorio de los métodos alcoholemétricos.

Tema 7. Las aportaciones al proceso penal de pruebas obtenidas ilícitamente: El secreto de las comunicaciones.

Tema 8. El internamiento de los enfermos mentales: Examen del artículo 211 del Código Civil.

Tema 9. Las urbanizaciones de la propiedad horizontal.

Tema 10. Aspectos civiles de la intinidad personal.

Tema 11. La transexualidad en sus proyecciones civiles y penales.

Tema 12. La comparecencia en el juicio de menor cuantía: Derecho vigente (examen de los artículos 691 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tema 13. El valor probatorio de los nuevos medios de prueba: Telecomunicaciones, medios cibernéticos, informática, medios audiovisuales, reproducción gráfica y fonética.

Tema 14. La carga de la prueba de la nueva Ley Cambiaria y del Cheque (Ley 19/1985, de 16 de julio).

Tema 15. El seguro y la responsabilidad civil del Estado: Problemas y efectos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

28012 RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 15 plazas de Limpiadoras en el Ministerio de Economía y Hacienda.

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 5 de agosto de 1986 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del

día 12 de agosto del año en curso, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer 15 plazas de Limpiadoras del Ministerio de Economía y Hacienda se señala lo siguiente:

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 152).

Asimismo se señala el próximo día 24 de octubre, a las diez horas para que se reúna el Tribunal en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de octubre de 1986.-P. D. (Resoluciones de 30 de noviembre de 1984, 3 de abril de 1985 y Orden de 22 de julio de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28013 CORRECCION de errores de la Orden de 13 de octubre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.

Advertido error en el anexo II del texto remitido para su publicación de la Resolución de 13 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 247, del 15), que anunció convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo, por la presente se subsana dicho error efectuándose la siguiente corrección:

Donde dice: «Subdirector general de Recursos Técnicos», debe decir: «Subdirector general de Servicios Técnicos».

Donde dice: «Subdirector general de Informática», debe decir: «Subdirector general de Informática y Estadística».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28014 RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de un Mozo.

Vacante un plaza de Mozo (nivel 9), en la Inspección Técnica de Vehículos de la Dirección Provincial de este Departamento en Cantabria, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de acuerdo con el artículo 8, c) del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para cubrir, mediante contratación laboral fija, una plaza de Mozo, nivel 9 (grupo V-I.T.V.), para la Inspección Técnica de Vehículos de la Dirección Provincial de este Departamento en Cantabria.

Segundo.-Según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Industria y Energía, Mozo es el «Operario mayor de dieciocho años, encargado de ejecutar tareas para cuya realización se requiera predominantemente la aportación de esfuerzo físico. Será misión específica del Mozo en las I.T.V. la regulación del tráfico interno, limpieza de nave, maquinaria, apertura y cierre de puertas, etc.».

Tercero.-Las condiciones de trabajo se regularán por el Convenio anteriormente citado («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1985 y 7 de octubre de 1986).